



C. ANA LUISA ESCOBAR JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A DE C.V.
"HOTEL REAL INN GUADALAJARA EXPO"
AVENIDA MARIANO OTERO N°1326
COLONIA JARDINES DE SAN IGNACIO
ZAPOPAN, JALISCO

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base al Programa Específico de Protección Civil e información complementaria, recibida en esta Institución con número de control de oficialía de partes 5146, se verificó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la Autorización del Programa Específico de Protección Civil del Hotel Real Inn Guadalajara Expo, propiedad de la empresa denominada, Administradora de Hoteles GRT, S.A de C.V. , ubicada en Avenida Mariano Otero N°1326, Colonia Jardines de San Ignacio, en el Municipio, Zapopan, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate, Manejo y Atención a fugas de Hidrocarburos, además de realizar dos simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibi original
Jose Alberto Guadaña Negrete
17/Nov/15

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
c.c.p. Expediente (C-5146)
JTLR/JPVL/QART/vpgs*

ING. ODETTE ALEJANDRA RAMIREZ TAFOLLA

